

20 de febrero de 2007

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 307/06 (AMR 41/053/2006, del 16 de noviembre de 2006) y su actualización (AMR 41/054/2006, del 24 de noviembre de 2006) – Temor por la seguridad / Temor de malos tratos / detención arbitraria y nuevo motivo de preocupación: Temor de juicio injusto

MÉXICO **Miembros de la comunidad indígena de Viejo Velasco Suárez, estado de Chiapas**
Diego Arcos Meneses

Desaparecidos: Pedro Núñez Pérez
Mariano Pérez Guzmán
Miguel Moreno Montejo
Juan Peñate Montejo

Diego Arcos Meneses, que permanece detenido desde el 14 de noviembre de 2006, tras un ataque contra una comunidad del estado de Chiapas, está siendo objeto de procedimientos judiciales injustos que podrían constituir una violación de su derecho a un juicio justo. Otros miembros de la comunidad pueden ser detenidos arbitrariamente mientras continúa la investigación sobre el ataque.

A primeras horas de la mañana del 13 de noviembre de 2006, la comunidad indígena de Viejo Velasco Suárez, de 39 habitantes, fue atacada por más de 200 individuos armados. Cuatro personas murieron por disparos y otros cuatro hombres, citados en el encabezamiento, continúan desaparecidos. Según los informes, estos cuatro desaparecidos murieron durante el ataque, pero sus cadáveres no se han encontrado. Amnistía Internacional no ha recibido más información sobre la estado de la investigación oficial en torno a su suerte y su paradero.

El 14 de noviembre, Diego Arcos Meneses, residente de una comunidad cercana, fue detenido por agentes de la Fiscalía Regional de la Zona Selva, según los informes para ser interrogado como testigo del ataque, aunque él negó haberse encontrado en Viejo Velasco Suárez en aquel momento. Fue conducido a la Fiscalía, donde dio testimonio verbal en español, a pesar de que no habla bien este idioma y no lo sabe leer. No le proporcionaron interpretación, por lo que él se negó a firmar la versión escrita de su testimonio, ya que no podía confirmar su exactitud. A consecuencia de ello, según los informes, lo golpearon brutalmente y un juez lo puso bajo custodia preventiva (arraigo) durante 90 días en un edificio seguro gestionado por miembros de la Fiscalía. Durante ese tiempo, el fiscal reunió testimonios para acusarlo de los homicidios de Viejo Velasco Suárez.

El 17 de febrero de 2007, Diego Arcos Meneses fue acusado formalmente de asesinato y de pertenencia a una organización criminal, a pesar de las pruebas periciales que demostraban que el día del ataque no había disparado ningún arma. Sus abogados, procedentes de organizaciones locales de derechos humanos, no pudieron acceder al expediente compilado por la Fiscalía hasta que fue acusado formalmente. Los abogados no estuvieron presentes cuando los testigos de cargo hicieron sus declaraciones, y sólo tienen hasta el 21 de febrero para reunir pruebas que demuestren que Diego Arcos Meneses no cometió los delitos de los que se le acusa. Si el juez, en una vista que tendrá lugar el 21 de febrero, determina que existen pruebas suficientes para procesarlo, Diego Arcos Meneses permanecerá bajo custodia durante más de un año, mientras se celebra el juicio.

Según los informes, el caso de la fiscalía contra Diego Arcos Meneses se basa en testimonios idénticos de miembros de la comunidad de Nueva Palestina, cercana a Viejo Velasco Suárez. Al parecer, el fiscal ha tratado de culpar únicamente a los habitantes de Viejo Velasco Suárez en relación con el ataque, pese a los informes que indican que fueron los habitantes de Nueva Palestina, posiblemente con la complicidad de las autoridades locales, quienes perpetraron el ataque. Los únicos dos habitantes de Viejo Velasco Suárez que han testificado ante la fiscalía afirman que el intérprete registró de forma inexacta sus declaraciones para corroborar la acusación de la fiscalía.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Muchos de los 200 individuos que perpetraron el ataque contra la comunidad indígena de Viejo Velasco Suárez vestían, según los informes, uniformes de la Policía Sectorial, y portaban machetes y armas de fuego de gran calibre.

Los conflictos por cuestiones de tierras en la Selva Lacandona, estado de Chiapas, llevan décadas provocando violencia contra las comunidades indígenas. Tras un acuerdo alcanzado en 2005, los gobiernos federal y estatal se comprometieron a regularizar los derechos agrarios de 28 comunidades, incluida la de Viejo Velasco Suárez. Sin embargo, desde abril de 2006, comunidades y grupos progubernamentales, como Nueva Palestina, apoyados tácitamente, según los informes, por el gobierno local, han tratado de llevar a cabo desalojos ilegales. Las

organizaciones locales de derechos humanos, como por ejemplo el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, han documentado las amenazas y acosos en Chiapas y han alertado a las autoridades federales y estatales en un intento de impedir ataques como el de Viejo Velasco Suárez. En febrero de 2007, Amnistía Internacional publicó su informe *Leyes sin justicia: Violaciones de derechos humanos e impunidad en el sistema de justicia penal y de seguridad pública* (AMR 41/002/2007), en el que destaca el uso indebido del sistema de justicia penal, especialmente por parte de miembros de algunos gobiernos estatales, para procesar a opositores políticos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que garanticen la seguridad de Diego Arcos Meneses y los demás miembros de la comunidad de Viejo Velasco Suárez;
- instando a las autoridades a garantizar que el juicio de Diego Arcos Meneses cumple las normas internacionales sobre juicios justos, y expresando preocupación porque los procedimientos llevados a cabo hasta ahora en este caso hacen dudar de la imparcialidad e independencia del tribunal y ponen en cuestión que los abogados tengan oportunidad de preparar una defensa efectiva;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación sobre la presunta falta de imparcialidad de la investigación realizada por la fiscalía regional, que, entre otras cosas, no ha registrado debidamente las declaraciones ni ha proporcionado interpretación adecuada a las víctimas, testigos y acusados indígenas;
- instando a las autoridades a llevar a cabo sin demora una investigación independiente e imparcial sobre la detención arbitraria y los malos tratos de Diego Arcos Meneses y sobre la suerte y el paradero de Pedro Núñez Pérez, Mariano Pérez Guzmán, Miguel Moreno Montejo y Juan Peñate Montejo;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial sobre el violento enfrentamiento del 13 de noviembre en Viejo Velasco Suárez, en especial sobre los informes en torno a la participación de agentes de las fuerzas de seguridad en él.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Milton Escobar Castillejos
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas
Palacio de Justicia
Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fracc. El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: +52 961 616 5350 (si responde una voz, digan: "me da tono de fax, por favor")
Tratamiento: Señor Presidente

Lic. Mariano Herrán Salvatti
Fiscal General de Justicia del Estado de Chiapas
Libramiento Norte s/n, tercer nivel, Col. Infonavit "El Rosario", CP 30064, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 61 657 24
Correo-E.: mherran@fge.chiapas.gob.mx
Tratamiento: Estimado Sr. Fiscal

Lic. Juan José Sabines Guerrero
Gobernador del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno, 1º piso, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: +52 961 618 8050 ext. 21122
Tratamiento: Señor Gobernador

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C
Brasil No. 14 Barrio Mexicanos, CP. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 3 de abril de 2007.*****